REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº 17.098 / 2014

ARICA, 7 de Noviembre de 2.014.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SALAZAR LUZA JOSEFA
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-1221				
Actividad Económica	FUENTE DE SODA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. SANTA MARIA 1142				
Nombre del Contribuyente	SALAZAR LUZA JOSEFA				
Rut	1502258-2				
Dirección Particular	AV SANTA MARIA 1142				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	01/01/1990	Otorgación Nº	2-1221	Fecha	01/01/1990

2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal

3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/MCC/mng